Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Remitiose este aiuntamiento en orden
a las quentas que a de dar acordaron
lo siguiente

Acordaron que Juan de Castuega Andres
maiordomo que a sido de la yglesia de
señor san [illegible] estado
su quenta [illegible] solamente de un año
que se [illegible] de san mateo de cinquen
ta y dos a san mateo de cinquenta
y tres de todas las rentas de la dha
yglesia con mas las limosnas que a cobra
do de san mateo de cinquenta y tres
asta oy = y de [illegible] se le haga cargo = y
no se le haga cargo de censos ni aguas de
[illegible] porque [illegible] de cuenta
de alonso [illegible] maiordomo
y asi se le tome la quenta [illegible] a
a los susodhos con [illegible] dhos señor
teniente [illegible] este acuerdo
por lo que le toca y se salio de dho
ayuntamiento

Fran.do Martinez
[illegible]

Acordaron [illegible] siendo de dho
ayuntamiento que se [illegible] rentas
de [illegible] que se dieron a su magestad
de sus reales rentas [illegible]